

11 de julio de 2023

**Gloria Escudero Morales**

*Presidenta*

*Legislatura Municipal de San Juan*



Ponencia al: **Proyecto de Ordenanza Núm. 53, Serie 2022-2023**

Reciba un cordial saludo.

Estoy a favor del **Proyecto de Ordenanza Núm. 53, Serie 2022-2023**, pero entiendo que se debe incluir las siguientes enmiendas y/o el alcance a las facilidades recreativas, culturales, deportivas y centros comunales dentro de los residenciales públicos (proyectos de vivienda pública) y a la misma vez a los quioscos, negocios y/o tiendas que se encuentren dentro de los mismos. Ya que estos proyectos de vivienda pública pasan por las mismas situaciones que se encuentran los residentes de las comunidades del Municipio de San Juan y además puede haber un aumento en estos espacios por motivo del movimiento de las personas (clientes) hacia estos.

Ya que los negocios que sigan las directrices de la **Ordenanza Núm. 53, Serie 2022-2023**, serán impactados y la clientela se moverá a los espacios disponibles en los proyectos de vivienda pública (residenciales públicos) en los cuales los mismos no tienen protocolos, leyes u ordenanzas que los impacten, solo varios reglamentos: **Reglamento para el uso de las facilidades Comunales en los Residenciales Públicos (14 de octubre de 1994) & el Reglamento para el Establecimiento y Operación de Quioscos en los Residenciales Públicos (21 de diciembre de 2007)**.

Estos reglamentos no han sufrido enmiendas recientes o enmiendas que se adapten a las ordenanzas municipales o situación actual del país. En los cuales en ocasiones los agentes administradores no están al pendiente de la implementación de los mismos. Lo importante de este: **Proyecto de Ordenanza Núm. 53, Serie 2022-2023**, es que es un documento por el cual lo que percibe es mejorar la calidad de vida y la sana convivencia de los/as sanjuaneros/as y sus visitantes. Gracias por la atención a este particular.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jeffrey Rivera Sanabria'.

**Jeffrey Rivera Sanabria, CHRMP**

*Presidente Consejo de Residentes Res. Luis Llorens Torres Sector Youth Center*

*Presidente Consejo Comunitario de Seguridad #120 Llorens Torres*

*PO Box 6631 San Juan PR 00914-6631*

*939.484.1804*

*jeyrivera37@gmail.com*